



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### Resolución Gerencial N°0182-2022-MDP/GM

Pichari, 21 de julio del 2022

#### VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N° 405-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°950-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°064-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2474539, demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 187-2019-MDP/GI de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) I.E. 501444 – Pichari en la Localidad Nuevo Amanecer, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2474539, con un presupuesto de inversión de S/. 312,721.81 soles y un plazo de ejecución de 60 días;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2020-A-MDP/LC de fecha 27 de agosto del 2020, se aprueba la Ampliación Presupuestal en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-MDP-GM concordante con el Decreto Legislativo N° 1486, para la atención del Plan de Seguridad, Prevención y Control de Salud por COVID-19, por un monto de S/. 34,420.00 del proyecto "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) I.E. 501444 – Pichari en la Localidad Nuevo Amanecer, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2474539; Asimismo se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2020-MDP-GM, concordante con el Decreto Legislativo N° 1486 por un periodo de 30 días calendario;

Que, con fecha 19 de enero del 2021, firman los miembros de la comisión de recepción de obra el acta de recepción y verificación de obra del proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) I.E. 501444 – Pichari en la Localidad Nuevo Amanecer, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2474539;

Que, mediante Informe Técnico N°064-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 27 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL(LA) IE 501444 - PICHARI EN LA LOCALIDAD NUEVO AMANECER, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO- CUI N° 2474539, con las características siguientes:

#### I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
2.	FINANCIAMIENTO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROYECTO	: 2474539 "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL(LA) IE 501444 - PICHARI EN LA LOCALIDAD NUEVO AMANECER, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4.	PROGRAMA	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
5.	FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
8.	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	:	EDUCACIÓN
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : NUEVO AMANECER DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	<b>DEL PROYECTO</b>		
10.1	CÓDIGO SNIP	:	2474539
10.2	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO	:	RESOL. DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 187-2019-MDP/GI DE 27/12/2019 POR 60 DÍAS CALENDARIOS POR S/. 312,721.81 SOLES

## II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

**Acción N° 01.01:** Construcción de ambientes pedagógicos: 02 aulas: Con un área de 60.00m2 cada uno

**Acción N° 01.02:** Construcción de servicios higiénicos: Servicios higiénicos: Para varones, mujeres y discapacitados con un área de 31.90 m2.

**Acción N° 01.03:** Implementación con mobiliarios y materiales educativos. Mejor equipamiento educativo.

### Valorización Final de la Inversión

La valorización final asciende a un monto de S/. 347,141.81 soles, en la que incluye la valorización principal y plan covid, conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro N°01**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO DEL EXPEDIENTE MÁS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
		VALORIZACION PRINCIPAL	312,721.81	312,721.81	100%
MAYORES METRADOS N° 01	-	-	-	-	-
PARTIDAS NUEVAS N° 01	-	-	-	-	-
DEDUCTIVO DE OBRA	-	-	-	-	-
PLAN COVID – 19	34,420.00	34,420.00	100.00%	0.00	0.00%
<b>TOTAL VALORIZACIÓN</b>	<b>347,141.81</b>	<b>347,141.81</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

### Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 329,638.89 soles, conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro N°02**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.6.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.2.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS	305,298.89	1,400.00	12,000.00	318,698.89
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA	19,311.65	0.00	0.00	19,311.65
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	106,839.24	0.00	0.00	106,839.24
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	179,148.00	1,400.00	12,000.00	192,548.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	10,940.00	0.00	0.00	10,940.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.2	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		316,238.89	1,400.00	12,000.00	329,638.89
		S/.			329,638.89

## Liquidación Contable

La Liquidación Contable (Patrimonial) asciende a un monto de S/ 329,638.89 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 03

### LIQUIDACIÓN CONTABLE

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/.
1501.070202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/.	19,311.65
1501.070203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/.	106,839.24
1501.070204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/.	192,548.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/.
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	S/.	10,940.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/.
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	0.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/.
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/.	0.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/.	0.00
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/.
			329,638.89

Que, mediante el Informe N° 950 - 2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 31 de mayo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) I.E. 501444 – Pichari en la Localidad Nuevo Amanecer, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2474539;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



Que, mediante Opinión Legal N° 405-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 09 de junio del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) I.E. 501444 – Pichari en la Localidad Nuevo Amanecer, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2474539;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará valorizar el avance físico de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) I.E. 501444 – Pichari en la Localidad Nuevo Amanecer, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N° 2474539, por el monto de inversión de S/. 329,638.89 (Trescientos veintinueve mil seiscientos treinta y ocho con 89/100); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) I.E. 501444 – Pichari en la Localidad Nuevo Amanecer, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco", con CUI N° 2474539, por el monto de S/.329,638.89; conforme al cuadro de liquidación contable.

**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2488305, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

**ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2474539, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL